



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **57** /2016

ARICA, 08 DE ABRIL DE 2016

VISTOS:

- Oficio N° 1072**, de fecha 18 de Marzo del 2016, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
- Ordinario N° 072**, de fecha 31 de Marzo del 2016, del Administrador del DEMUCE que solicita autorización para regularizar situación sobre registro de asistencia.
- Providencia Alcaldía N° 2689-I**, de fecha 04 de Abril del 2016.
- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 20203, de fecha 29 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

Conforme a Oficio N° 1072, de fecha 18 de Marzo del 2016 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, que tiene relación con la presentación de los funcionarios del Cementerio de San Miguel de Azapa y Ordinario N° 072, de fecha 31 de Marzo del 2016, del Administrador DEMUCE.

ORDENASE al personal de vigilancia de la jornada de la tarde, a partir de las 18:00 horas procederán a registrar la asistencia cada media hora hasta cumplir su jornada de trabajo, esto con la finalidad de que los funcionarios desarrollen efectivamente su labor en el Cementerio San Miguel de Azapa.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DEMUCE y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/nqq.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N° 415 / Fono: 2206270